



VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 1541

La Cámara de Diputados, en sesión 69° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las personas que se desempeñan como conductores contratados por entidades edilicias se ubican en el escalafón correspondiente a los auxiliares después de las plantas de directivos, profesionales, jefaturas, técnicos y administrativos.

En tal nivel jerárquico, se exige haber aprobado la educación básica o estudios equivalentes y, en el caso de choferes, se agrega el requisito de contar con la licencia respectiva según los cometidos que se le asignen en el marco de la prestación de servicios convenida, además de efectuar el pago de la póliza que corresponde por la conducción de vehículos estatales.

Dicha categorización no se ajusta a la formación técnica de quienes realizan labores de conducción en beneficio de las comunidades locales, sobre todo tratándose de aquellos que se encuentran en posesión de una licencia profesional que conlleva la aprobación de exámenes teóricos y prácticos especiales, ya que esa capacitación no es comparable a la de otros cargos del escalafón de auxiliares en que no se exigen conocimientos o habilidades asociadas a una disciplina específica.

Lo anterior, sumado a la idoneidad requerida a los trabajadores del rubro, da cuenta de la conveniencia de elevar su orden jerárquico, particularmente en el caso de funcionarios que tienen la responsabilidad de conducir vehículos como camiones, buses o maquinaria pesada cuya maniobra en condiciones adecuadas necesariamente requiere de experiencia previa y otras competencias en materia vial a fin de minimizar los riesgos durante la conducción.

Por lo mismo, el encasillamiento de las actividades de



chofer en el escalafón de auxiliares no resulta coherente con el nivel de especialización de los mencionados servidores, detectándose la necesidad de mejorar su ubicación dentro de la estructura municipal, de modo de reconocer debidamente su formación y promover el incremento de sus remuneraciones y beneficios.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que evalúe la posibilidad de remitir al Congreso Nacional una iniciativa legal que tenga por finalidad reconocer en las plantas de administrativos o técnicos, a quienes se desempeñen como choferes municipales y que se encuentren en posesión de una licencia de conducir profesional.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados